



ACTA NO. 185/2021

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LA LIC. MARTHA ELENA DEL SOCORRO NOVELO MONTERO, DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL C. AURELIO ALBERTO MEDINA SOSA, SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 029/2021

FECHA: 03 DE MAYO DE 2021.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

PROVEEDOR: AURELIO ALBERTO MEDINA SOSA

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. MARTHA ELENA DEL SOCORRO NOVELO MONTERO

CARGO: DIRECTORA DE PRESUPUESTO

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES FEDERALES, EJERCICIO FISCAL 2021

TOTAL: \$173,886.63 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	PIEZA	DESKTOP DELL OPTIPLEX 3080 MFF INTEL CORE I5 10500T DISCO DURO 256 GB SSD, RAM 16GB WINDOWS 10 PRO. 9L6TB93 8DRNF73 6C5NF73 8F5TB93 F95NF73 4CRNF73 D95NF73	\$15,447.24	\$108,130.68



ACTA NO. 185/2021

7	PIEZA	MONITOR DELL 210-AQCS, 27 PULGADAS, 1920 X 1080 PIXELES. 2QHXC23 GPHXC23 6QHXC23 5PHXC23 7QHXC23 9NKXC23 4NKXC23	\$5,967.37	\$41,771.59
			SUBTOTAL	\$149,902.27
			16% I.V.A.	\$23,984.36
			TOTAL	\$173,886.63

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS, 58, 59 PRIMER PARRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACION.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACION, EL MISMO DIA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. MARTHA ELENA DEL SOCORRO NOVELO MONTERO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS

"EL PROVEEDOR"

C. AURELIO ALBERTO MEDINA SOSA.